



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: lunes, 17 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMALLONES

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

1091

El Pleno del Ayuntamiento de Armallones, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Armallones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Armallones, a 27 de marzo de 2017 El Alcalde, Fdo.: Eduardo Temprado
Temprado